

# EL PILAR MARISTAS: COMEDOR ESCOLAR

## 1. OBJETIVOS GENERALES

- Adquirir hábitos saludables respecto a la alimentación
- Fomentar actitudes de ayuda y respeto entre los compañeros
- Mejorar en conducta y modales durante el tiempo de comedor
- Fomentar el uso de la responsabilidad en el trato que se dispensa a los materiales de comedor (vajilla y mobiliario)

## 2. APERTURA DEL COMEDOR

El servicio de comedor funcionará todos los días lectivos según el calendario escolar.

## 3 .COMUNICACIONES MENSUALES

El primer día de cada trimestre se entregará a los comensales un tríptico con los menús correspondientes al mismo.

Las dietas especiales y el menú basal estarán colgadas en la página web del colegio para cualquier consulta que los padres necesiten hacer.

## 4. MENÚS

El menú se elabora en las instalaciones de cocina del colegio.

Todos los alumnos recibirán el mismo menú; si por razones médicas o de similar carácter algún alumno no pudiera tomar el menú del día, los padres deberán notificar la incidencia a la empresa, por escrito (dejando una nota en la oficina de Ausolan , situada en frente de la biblioteca de primaria , de 8:30 a 9:30) o bien llamando por teléfono en el mismo horario al número 628 087 234 ( M<sup>a</sup> Mar)

## 5. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

### EN EL COMEDOR

- .Los alumnos deberán lavarse las manos antes de comer
- .Deberán aprender a comer de todo, no se pueden dejar ningún plato sin probar.
- .Deberán entrar puntuales y de forma ordenada al comedor y sentarse en el lugar asignado.
- .Utilizarán correctamente los cubiertos, evitando manipular los alimentos con las manos.

.Ante cualquier necesidad, levantarán la mano y lo solicitarán a su monitora, esperando pacientemente hasta ser atendidos.

.La salida del comedor será ordenada y cuando lo autorice la monitora, dejando las sillas colocadas en su sitio, sin arrastrar.

.Se podrá mantener una conversación en la mesa sin levantar la voz.

.El trato hacia las monitoras será respetuoso evitando cualquier actitud agresiva, ni verbal ni física.

.Los alumnos que no hagan uso continuo del comedor, están obligados a asumir la normativa existente y se colocarán en la mesa que se les adjudique.

.Aquel usuario que con su comportamiento dificulte el normal desarrollo de la comida, se le situará en otro puesto del comedor.

## EN EL PATIO

.Los niños saldrán al patio cuando hayan terminado de comer y les dé permiso el monitoraje.

.Sacaremos de la clase, antes de comer, el material que necesitemos usar durante el tiempo libre, ya que, en el horario de comedor no se puede subir a las clases ni salir del recinto sin permiso justificado.

.Queda prohibido subir a sitios peligrosos y saltar las vallas que están para protegernos de los peligros.

.El espacio de patio será utilizado únicamente por los usuarios de comedor hasta un cuarto de hora antes de entrar a las clases.

.Se fomentará el respeto entre todos, evitando peleas, insultos y discusiones. En caso de problemas consultaremos con la educadora.

## 6. FALTAS LEVES

-Retrasarse en la entrada al comedor sin causa justificada.

.Arrojar pan, comida u otros elementos a los compañeros o al suelo.

.Salir del comedor con comida.

.La no utilización de los cubiertos.

.Chillar o levantarse de la silla sin justificación.

.Cualquier otra acción del usuario que incumpla normas cívicas, de convivencia o de educación será considerada falta leve.

## 8. SANCIONES POR FALTAS LEVES

. Amonestación verbal al alumno por el personal del comedor.

Separación temporal del grupo de referencia (su mesa de comedor) e integración en otro.

.Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

## 7. FALTAS GRAVES

.El incumplimiento reiterado de normas que son objeto de falta leve (3 leves).

.Faltar al respeto al monitor (insultando o amenazando).

.Insultar a los compañeros/as o adoptar hacia ellos actitudes marginadoras o conductas agresivas verbales o físicas.

.Desobedecer las indicaciones de los monitores.

.Deteriorar a propósito el material del comedor.

.Salir del centro sin permiso durante el horario de comedor.

.Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

## 9. SANCIONES POR FALTAS GRAVES

.Comer aislado de los compañeros hasta 5 días.

.Amonestación por escrito al alumno y comunicación a los padres y tutores.

.Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de comedor.

.Expulsión automática del niño/a del comedor durante dos días.

.Cada caso se estudiará de manera individual **por la responsable del comedor y la dirección del colegio** que valorarán, dependiendo de la gravedad de la falta, la expulsión definitiva del comedor.

## 10. INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

-Para cualquier salida del centro será imprescindible una autorización firmada de la familia.

-Deberá venir a recoger al alumno la persona que lo haga habitualmente o una persona autorizada por los padres.

-Sólo se servirán dietas especiales, intolerancias, alergias etc... avaladas por informes médicos

-Los usuarios de comedor no podrán adquirir ningún producto de la cafetería del colegio **antes de comer**. En caso de incumplir esta norma, serán sancionados con falta leve y si insisten en adquirir productos, recibirán una falta grave.